

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 258 -2009-JNAC/RENIEC

Lima, **14 MAYO 2009**

VISTOS: El Oficio N° 001734-2009/GOR/RENIEC (05MAY2009), emitido por la Gerencia de Operaciones Registrales, y el Informe N° 000545-2009-GAJ/RENIEC (07MAY2009), emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, todas las actividades y disposiciones de las Entidades están sometidas al principio de publicidad, lo que implica para las instituciones de la Administración Pública la obligación de proporcionar a los ciudadanos la información que posea o produzca, así como permitirles solicitar la información pública durante el horario de atención;

Que, para dicho fin, de acuerdo a lo señalado en el artículo 8° de la norma acotada y en el artículo 4° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, las Entidades deben designar al funcionario responsable de entregar la información, a los funcionarios responsables en cada oficina desconcentrada, mediante Resolución de la máxima autoridad de la Institución, la misma que debe ser publicada en el diario oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 736-2006-JEF/RENIEC (01AGO2006), se aprobó la designación de funcionarios responsables de proporcionar la información de acceso público a que hace referencia la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, encargo que recayó en los Jefes Regionales, de acuerdo al ámbito de su jurisdicción;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 214-2009-JNAC/RENIEC (22ABR2009), se crea la Jefatura Regional Huancavelica, que tendrá su sede en la ciudad de Huancavelica, con jurisdicción sobre las provincias de Acobamba, Angaraes, Castrovirreyna, Churcampá, Huancavelica, Huaytará y Tayacaja del Departamento de Huancavelica;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 221-2009-JNAC/RENIEC (22ABR2009), se encarga a partir de la misma fecha, al señor ingeniero Enrique Santiago Fortun De la Cruz, en el cargo de confianza de Jefe Regional 14 – Huancavelica de la Gerencia de Operaciones Registrales;

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, al Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 894-2008-JNAC/RENIEC (30DIC2008), así como su modificatoria, la Resolución Jefatural N° 031-2009-JNAC/RENIEC (15ENE2009), el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar el Artículo Segundo de la Resolución Jefatural N° 736-2006-JEF/RENIEC (01AGO2006), en el siguiente extremo:

“Artículo Segundo.- Designar como funcionarios responsables de proporcionar la información de acceso público, a que se refiere el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a las siguientes personas:

(...)

- Ingeniero Enrique Santiago Fortun De la Cruz, representante de la Jefatura Regional de Huancavelica...”

Regístrese, publíquese y cúmplase.


DR. EDUARDO RUIZ BOTTO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION
Y ESTADO CIVIL

ERB/PZV/csss